

1. Formulario Único de Edificación \_ FUE – Licencia (dos juegos) (publicado en Pagina Web Municipalidad) consignados todos los datos requeridos, el que deberá ser suscrito por el propietario y los profesionales responsables del proyecto. Adjuntar DNI del propietario, de ser el caso carta poder y DNI del responsable del trámite.
2. De ser el caso, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica, y de corresponder independización y reglamento interno, de no estar inscrita indicar expediente de la licencia y/o conformidad o finalización de obra en el caso de obrar en la municipalidad.
3. De no ser propietario, además del punto 2, presentar documentos notariados que acrediten su derecho a edificar.
4. De ser persona jurídica, presentar la respectiva constitución de la empresa (vigente)
5. Declaración Jurada de habilitación de cada profesional responsable de la documentación técnica, según especialidad.
6. Comprobante de pago por derecho a tramitación:

6.1. Licencia de Obra y verificación administrativa posterior

6.2. Verificación técnica por cada visita de inspección

Según lo estipula el Art. 12.5 – Cap. III del D. S. N° 026-2008 – VIVIENDA, el número de visitas como mínimo se determinara como sigue:

- a.- Al inicio de la obra.
- b.- Antes de que concluyan los trabajos de cimentación.
- c.- Antes de que concluyan los trabajos de vaciado de techo.
- d.- Antes de que se completen los trabajos de albañilería.

**NOTA:**

- En las obras que no corresponda determinar de acuerdo a los ítems anteriores, se determinara el número de visitas de acuerdo a la envergadura de la obra.
- Si según al cronograma de obras elaborado conjuntamente por el responsable de obra y el supervisor de obra, requiera de más visitas de inspección, el propietario deberá de cancelar la diferencia, en cuanto la Sub-Gerencia de Obras Privadas haya aprobado dicho cronograma.

7. Formulario Único – Anexo "D" Autoliquidación (publicado en página Web Municipalidad) con sello de tesorería refrendado el pago correspondiente.
8. Cuadro de valores unitarios vigente o presupuesto de obra (sustento del valor de obra).

**EXPEDIENTE TECNICO**

9. Plano de Ubicación y Localización (formato normado), firmado por profesional colegiado responsable.
10. Planos de Arquitectura: plantas, cortes, elevaciones a nivel de planos de obra a escala conveniente: 1/75 o 1/50, elaborados, firmados y sellados por arquitecto responsable (contenido normado en R.N.E.). En caso de ampliaciones o remodelaciones adjuntar planos de Licencia de Obra aprobados o Planos de Declaratoria de Fábrica.
11. Planos de estructuras elaborados y firmados por Ing. Civil colegiado (contenido normado en R. N. E.)
12. Carta de responsabilidad de obra según formato normado.

**NOTAS:**

- a) Se consideran dentro de la Modalidad A, todas las obras indicadas en el Art. 42,1 del D.S. N° 024 – 2008 – VIVIENDA.
- b) Toda la documentación y planos deberán presentarse por duplicado (original + 01 copia).
- c) En el caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que cuenten con licencia de obra o declaratoria de fábrica, el solicitante podrá optar por indicar sobre plano de edificación existente aprobada, las obras nuevas a ejecutarse; y en caso de existir planos de finalización de obra con replanteo, estos reemplazaran a los de la licencia de obra.
- d) Para la demolición total de edificaciones, siempre que no constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y que no requieran el uso de explosivos, se presentaran los documentos indicados en los numerales anteriores acompañados del plano de planta de edificación existente con licencia o declaratoria de fábrica.
- e) El solicitante deberá cumplir con controlar el registro visual hacia terceros, según Ord. 107 – 2006 – MDSM.
- f) En el caso de unidades inmobiliarias bajo el régimen de propiedad exclusiva y común el formulario único, presentar anexo "A" para personas naturales y el formulario único – anexo "B" para personas jurídicas. Adjuntar autorización de Junta de Propietarios.
- g) Para casos de licencia de vivienda unifamiliar hasta 120.00m<sup>2</sup>, ampliación de vivienda unifamiliar con sumatoria que no supere a los 200.00m<sup>2</sup> y demolición total será necesario Carta de Responsabilidad de obra firmado por un Ing. Civil con su respectiva boleta de habilitación
- h) COLOCAR TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO del contacto del propietario en el ítem 5 del FUE.
- i) **EL PLAZO DE EVALUACION ES DE 10 DIAS UTILES.**